

RESOLUCIÓN NÚMERO 1268
15 NOV 2017

POR LA CUAL SE PROFIERE EL ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL AVISO PUBLICO No. 02 DE 2017.

La Rectora de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 1167 del 10 de Octubre de 2017 emanada de la Rectoría de la UFPS, se ordenó la apertura del Aviso Público No. 02 de 2017, que tiene por objeto la DOTACIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO ESPECIALIZADO PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

Que en el Aviso Público No. 02 de 2017, participó el siguiente proponente: DIDACLIBROS LTDA / Representante Legal JULIO ERNESTO SORIANO BERMUDEZ.

Que en el trámite del Aviso Público 02 de 2017, se observaron los pasos previos y establecidos en el Estatuto General de Contratación contenido en los Acuerdos 077 y 099 de 1997 emanados del Consejo Superior de la UFPS.

Que el día 07 de Noviembre de 2017, se analizó la propuesta presentada por DIDACLIBROS LTDA / Representante Legal JULIO ERNESTO SORIANO BERMUDEZ., con un total de 1000 puntos, a quien en consecuencia se le adjudicará el Contrato.

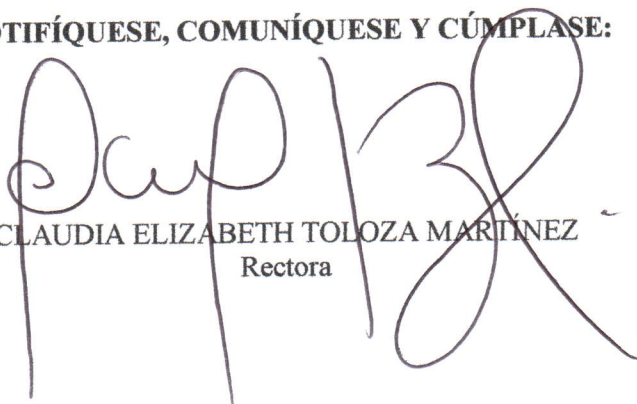
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de que trata el Aviso Público No. 02 de 2017 y el correspondiente Pliego de Condiciones, a DIDACLIBROS LTDA / Representante Legal JULIO ERNESTO SORIANO BERMUDEZ., por valor de DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS (\$ 2.977.019.311), en atención a los Considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente al proponente favorecido con el presente acto de adjudicación; decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la devolución de las garantías de seriedad constituidas de las propuestas a los oferentes no favorecidos y comunicarles la decisión de adjudicación conforme lo dispone el Estatuto de Contratación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:


CLAUDIA ELIZABETH TOLOZA MARTÍNEZ
Rectora

E. Blanca A.
Revisó: Asesora Jurídica